



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Teléfono N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 -2014-A/MPJB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

21 MAY 2014

Reg
717

RECIBIDO

Villa Locumba, 12 de Mayo de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1° del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor (...);

Que, con Informe N° 0375-2014-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 30 de Abril de 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, señala que la obra: "Instalación del Sistema Eléctrico de la Red Primaria en la Asociación de Agricultores Cinco Estrellas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", ha culminado su ejecución de las metas programadas en el expediente técnico; por consiguiente y de acuerdo al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que es pertinente formalizar la conformación del Comité de Recepción de Obra mediante acto resolutorio, para lo cual propone como miembros al ING. JAVIER PALIZA CORDOVA, ING. RUBEN ZAPANA RAMOS y al CPC. ESTEBAN JESUS TORRES JACHO;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 06 de Mayo de 2014, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del Sistema Eléctrico de la Red Primaria en la Asociación de Agricultores Cinco Estrellas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con los siguientes miembros:

- Presidente : ING. JAVIER PALIZA CORDOVA.
- Miembro : CPC. ESTEBAN JESUS TORRES JACHO.
- Miembro : ING. RUBEN ZAPANA RAMOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

